CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La Directora Jurídica de la Asociación Aeropuerto del Café, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, verificó la idoneidad y experiencia de la abogada **LUISA FERNADA GIRALDO CLAVIJO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.060.650.793, con el fin de ejecutar un contrato de prestación de servicios profesionales con la Asociación Aeropuerto del Café, cuyo objeto es: *"***LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, CON ÉNFASIS EN EL COMPONENTE AMBIENTAL DEL PROYECTO, ESPECIALMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LA ETAPA I Y II, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA GESTION PREDIAL QUE REQUIERA EL PROYECTO, CONTRACTUALES Y DE CONTROL, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE Y LA SOLIDEZ JURÍDICA DE LAS ACTUACIONES DE LA ENTIDAD***"***

De otra parte, el día 07 de septiembre de 2026, el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del Café expidió certificado de inexistencia de personal, donde manifestó que, existe personal de planta, pero este no es suficiente, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio de conformidad con las obligaciones marcadas en el estudio previo.

Dicho lo anterior, y luego de revisada la documentación aportada por la abogada **LUISA FERNADA GIRALDO CLAVIJO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.060.650.793, de conformidad con lo requerido en los Estudios Previos y de acuerdo con la propuesta y la documentación recibida por parte de la misma, se constató y verificó que reúne todas las condiciones suficientes requeridas en el proceso de contratación, toda vez que es profesional especializada y con experiencia profesional.

Así entonces, la abogada **LUISA FERNADA GIRALDO CLAVIJO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.060.650.793, cuenta con suficiente competencia, tanto a su antigüedad profesional como a su experiencia especifica y titulación, dado que es abogada titulada con especialización en derecho administrativo, para lo cual es idónea para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto se planteó así: *""***LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, CON ÉNFASIS EN EL COMPONENTE AMBIENTAL DEL PROYECTO, ESPECIALMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LA ETAPA I Y II, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA**

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

GESTION PREDIAL QUE REQUIERA EL PROYECTO, CONTRACTUALES Y DE CONTROL, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE Y LA SOLIDEZ JURÍDICA DE LAS ACTUACIONES DE LA ENTIDAD"

Para constancia se firma en Manizales a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

LEIDY VANESA ALVARADO LLANO
Directora Jurídica

***Proyectó**: Juan Camilo Rodríguez Arias – Abogado Contratista*